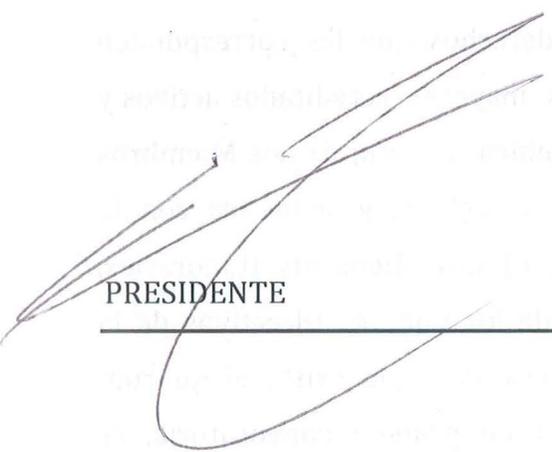


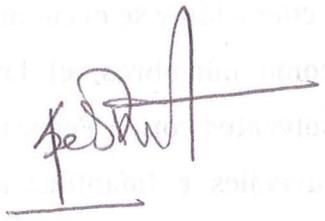


de reforma de estatutos, en específico y únicamente de los artículos a los artículos 10 letra d); 18, 27 y 49. PUNTO NÚMERO SIETE. Discusión y aprobación de cuotas de participación y membrecía de esta federación. Por lo que una vez discutidos los puntos de agenda **POR UNANIMIDAD** de los votos presentes se obtuvieron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se aprobó la memoria de labores presentada por la Junta directiva de esta federación. ACUERDO NÚMERO DOS: Se aprobaron los estados financieros presentados por la Junta Directiva de esta Federación. ACUERDO NÚMERO TRES: Se aprobó el programa anual de actividades presentado por la Junta Directiva de esta federación. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se aprobó la modificación de los estatutos de esta federación en cuanto a los artículos siguientes: **artículo 10 letra d)**, que actualmente expresa “Los miembros de la federación tienen los siguientes derechos: (...) d) Elegir a los miembros de Junta Directiva de la Federación, participando en las Asambleas que se convoquen con ese fin; **artículo 18**, que actualmente expresa “La Asamblea General de la Federación estará formada por la siguiente manera: a) La Junta Directiva, quien a través de su Presidente o quien haga esa función conducirá el desarrollo de la Asamblea; b) Los representantes debidamente acreditados de los miembros colegiados que en la fecha de la reunión de Asamblea General estén solventes con la Federación y se encuentren gozando de todos los derechos que les corresponden como miembros; c) Los miembros individuales mayores acreditados activos y solventes con la Federación a la fecha de la Asamblea General; d) Los Miembros Juveniles e Infantiles acreditados como miembros activos y solventes con la Federación a la fecha de la Asamblea General; e) Los Miembros Honorarios, solamente con derecho a voz; f) Los miembros de los Comités Directivos de la Subfederación”; **artículo 27**, que actualmente expresa “Para que exista el quórum legal en las Asambleas Generales Ordinarias, en primera convocatoria, es indispensable la presencia de la mitad mas uno de los miembros activos federados y solventes. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en primera convocatoria no existe el quórum requerido se procederá a la realización de la Asamblea General en segunda convocatoria, siempre y cuando exista por lo menos el treinta por ciento de los miembros legalmente inscritos en la

de quórum y convocatoria de las Asambleas Generales Ordinarias.”; y **artículo 49**, que expresa “La renuncia o ausencia definitiva de uno o mas miembros de la Junta Directiva, podrá sustituirse por cualquier otro miembro de la Directiva. No pudiendo nombrarse para suplir dichas vacantes ninguna persona diferente de las que integran la Junta Directiva. La ausencia sin causa justificada a cuatro sesiones consecutivas o a seis alternas, siempre y cuando los directivos de que se trate hayan sido debidamente convocados, se define como ausencia definitiva y se presumirá como renuncia del cargo. Cuando las vacantes fueren de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, en la forma como se señala en el artículo 37, literal i), deberá convocarse a una Asamblea General Extraordinaria para completar la elección y finalizar los periodos pendientes.”; autorizando también que en caso INDES modifique en cuanto forma el texto de dicha modificaciones y no de contenido serán aprobados. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se fijó como cuota anual de membrecía por atleta, la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cuota que incluye: a) Membrecía; b) Emisión de Carné y c) Seguro contra accidentes por la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, otorgándose el plazo de 3 meses contados a partir de esta fecha para que entre en vigencia la póliza del seguro; y así mismo se autoriza a la Junta Directiva de la Federación establecer cuotas diferenciadas por participar en los eventos organizados por la Federación. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



PRESIDENTE



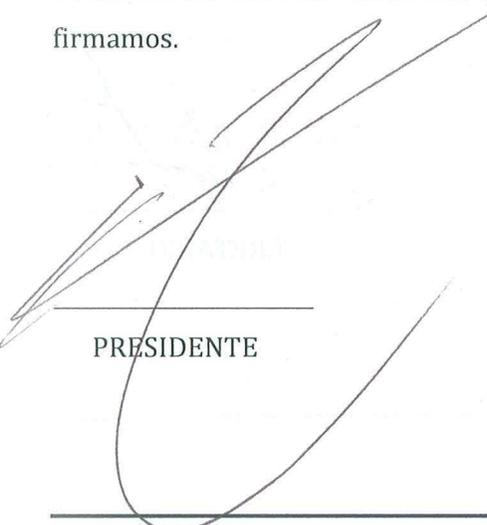
SECRETARIO

---

**ACTA NÚMERO SIETE:** En las instalaciones de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO, a las quince horas del día treinta de abril de dos mil dieciséis. Presentes en este lugar los miembros de la Junta Directiva de esta Federación: Licenciado Enrique Antonio Araujo Machuca en su calidad de Presidente, Don Oscar René Hidalgo Cañada en su calidad de Vicepresidente, Licenciada Ana Lucrecia Figueroa Müsaus en su calidad de Tesorero, Licenciado Luis Paulino



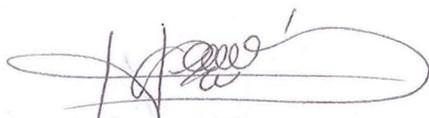
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES y del COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR, no obstante estar legalmente citados, se verifico el quórum necesario para instalar válidamente la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, obteniéndose el resultado siguiente: a esta hora no hay ningún representante de equipo, ni atleta individual, por lo que al no existir quorum necesario se procederá a esperar el tiempo establecido para la segunda convocatoria. Siendo las trece horas con treinta minutos siempre del día treinta de abril de dos mil dieciséis, se verificó el quórum legal para que pueda instalarse válidamente la sesión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, sin la presencia de los representantes del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES y del COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR; y con la presencia únicamente de JULIO BURGOS AQUINO, en representación del equipo Le Croissat Grupeto; CARLOS ARISTÍDES GUZMAN ARBAIZA en representación del equipo Microtec Grupeto; y JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ persona autorizada por el señor José Ismael Villacorta representante del equipo Alerta Empresa, y no obstante estar legalmente convocados los NUEVE representantes de equipos y los OCHO atletas individuales, por lo que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de esta federación al NO existir el quórum necesario para instalar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en segunda convocatoria se procede a levantar la presente acta, quedando para una fecha futura la nueva convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

  
PRESIDENTE

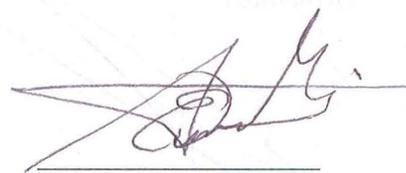
  
SECRETARIO

**ACTA NÚMERO OCHO.** En las instalaciones de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO, a las quince horas del día sábado veinte de agosto de dos mil dieciséis. Presentes en este lugar los miembros de la Junta Directiva de esta Federación: Don Oscar René Hidalgo Cañada en su

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de esta federación, de conformidad con los artículos 21, 23 y 24 de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, por lo que a la hora antes señalada, sin la presencia de los representantes del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES y del COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR, no obstante estar legalmente citados, se verifico el quórum necesario para instalar válidamente la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, obteniéndose el resultado siguiente: a esta hora no hay ningún representante de equipo, ni atleta individual, por lo que al no existir quorum necesario se procederá a esperar el tiempo establecido para la segunda convocatoria. Siendo las quince horas con treinta minutos siempre del día veinte de agosto de dos mil dieciséis, se verificó el quórum legal para que pueda instalarse válidamente la sesión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, sin la presencia de los representantes del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES y del COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR; y con la presencia de don Eduardo Ramírez en representación del equipo Alerta Empresa, y de don Julio Aquino en representación del equipo Le Croissant, sin la presencia de atletas individuales no obstante estar legalmente convocados, por lo que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de esta federación al NO existir el quórum necesario para instalar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en segunda convocatoria se procede a levantar la presente acta, quedando para una fecha futura la nueva convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



PRESIDENTE



SECRETARIO

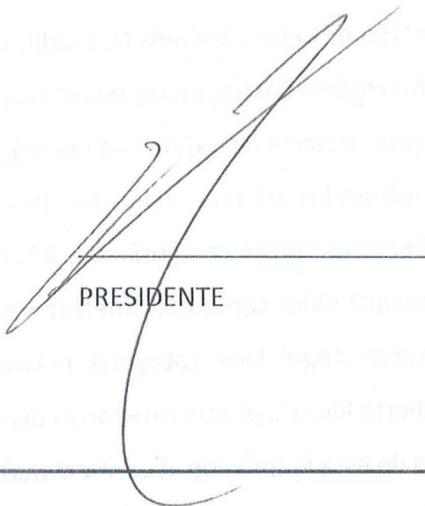
---

**ACTA NÚMERO NUEVE.** En las instalaciones de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO**, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete. Presentes en este lugar los miembros de la Junta Directiva de esta Federación: Licenciado Enrique Antonio Araujo Machuca en su calidad de Presidente, Oscar René Hidalgo Cañada en su calidad de Vicepresidente, Licenciada Ana Lucrecia Figueroa Müsaus en su calidad de Tesorero, Luis Paulino Selva Estrada en su calidad de vocal, y Alex Enrique Dubón Mejía en mi calidad de Secretario, con el objeto de celebrar **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

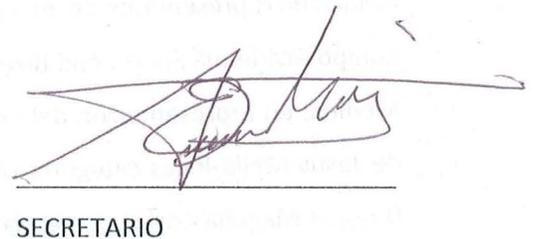


la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, obteniéndose el resultado siguiente: a esta hora no hay ningún representante de equipo, ni atleta individual, por lo que al no existir el quorum necesario se procederá a esperar el tiempo establecido para la segunda convocatoria. Siendo las diecisiete horas siempre del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se verificó el quórum legal para que pueda instalarse válidamente la sesión de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, estando presentes, el licenciado Ernesto Orellana Duarte en representación del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES y licenciado David Rosales, en representación del COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR; además Julio Burgos Aquino en su calidad de representante del equipo Le Croissant; Wilberth Raúl Martínez Payes en su calidad de representante del equipo Osaire Cycling Team; Irene Elizabeth Quezada, en su calidad de representante del equipo Le Velo; Rafael Arturo Marroquín Castro, en representación del equipo Academia Sports And Bikes; Roberto Escobar, en representación del equipo La Pampa, Alex Medina, en representación del Colegio de Comisarios; así mismo los atletas individuales Oswaldo de Jesús Mejía Rivas categoría Master A; Carlos Alfredo Centeno Torres categoría sub 23; René Douglas Magaña Cortez categoría elite; Carlos Martín Salamanca Vides categoría cadetes; Manuel Alexander Avalos Tobar categoría cadetes; Vicente Oswaldo Ángel Lara categoría master C; Alejandro Marcelo Ramírez Choto categoría novato; René Alberto Rivas Espinoza categoría novatos; por lo que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de esta federación al existir el quórum necesario para instalar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en segunda convocatoria se procede a dar lectura al punto único de agenda siendo este el siguiente: PUNTO ÚNICO: ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA para el periodo de Enero 2017 a Diciembre 2020. DESARROLLO DE AGENDA. El Licenciado Enrique Antonio Araujo Machuca, una vez verificado el quórum procedió a dar unas palabras de agradecimiento por el apoyo recibido durante los cuatro años pasados, y con los que concluye el periodo de la actual Junta Directiva; a continuación procede a dar lectura a los artículos 34 y 36 de los Estatutos de la Federación; en los cuales se desarrolla los requisitos y la forma en la cual se conforman las planillas para propuesta de Junta Directivas; ya que a la fecha solamente se recibieron 2 planillas; la primera presidida por el Lic. Araujo buscando la reelección y la segunda planilla propuesta por Irene Elizabeth Quezada; con la agravante que solo la planilla del Lic. Araujo cumple con los requisitos de haber presentado la documentación exigida para cada uno de los miembros propuestos para la Junta Directiva, es decir que la segunda planilla no presento ningún documento, siendo invalida su propuesta. ; Irene Elizabeth Quezada, solicita se autorice presentar posteriormente los documentos, y que se les permita participar en la elección, el Lic. Araujo propone al Pleno que voten para modificar

anexos se someterá a votación. Se le pregunta al pleno si quiere votar públicamente a mano alzada o voto secreto, con 4 votos, emitidos por Pampa Probikes; Colegio de Comisarios; Oscaraire Cycling Team; Le Croissant se determina votar a mano alzada; se da lectura a la Planilla presidida por el Lic. Enrique Antonio Araujo Machuca y obtiene 4 votos; emitidos por Pampa Probikes; Colegio e Comisarios; Oscaraire Cycling Team; Le Croissant, y 2 abstenciones de los equipos Le velo y Sports And Bikes; por lo que habiendo mayoría se elige la planilla presentada por el Lic. Enrique Antonio Araujo Machuca y conformada por: Oscar René Hidalgo Cañada para el cargo de Vicepresidente, Licenciada Ana Lucrecia Figueroa Müsaus para el cargo de Tesorera; Sergio Gonzalez Zepeda para el cargo de Secretario, José Ismael Villacorta Gonzalez Para el cargo de vocal y Oscar Arnoldo Díaz Estrada para el cargo de vocal; para el periodo de Enero 2017 a Diciembre 2020. PUNTO NÚMERO CUATRO: Cierre. El Licenciado Enrique Antonio Araujo Machuca expresa sus agradecimientos por la presencia y participación, así como invita a participar en todo el trabajo de la Federación a los asistentes. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



PRESIDENTE



SECRETARIO

*El Suscrito Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales del Instituto Nacional de los Deportes del El Salvador INDES, AUTORIZA, el uso del presente libro de actas de Sesiones de Asambleas Generales de la FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO, para el presente año, el cual inicia a partir del folio VEINTE FRENTE. En la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de mayo de dos mil diecisiete.*

